

B
A
S
E
S

XXXVII CONCURSO DE PINTURA VILA DE PUÇOL

1. Podrá participar cualquier artista, con un máximo de una obra.
2. Se concederán dos premios:
Primer Premio de 3.000 €
Mención de honor de 1.500 €
3. Si las obras no tuviesen la calidad deseable, el jurado podrá declarar desierto el premio.
4. El Ayuntamiento de Puçol, a propuesta del Jurado, puede adquirir alguna de las obras finalistas.
5. El procedimiento y tema de las obras es libre; las medidas no serán inferiores a 60x80 cm. ni mayores de 160x160 cm.
6. Las obras se entregarán o enviarán en la Casa de Cultura –C/ Santa Teresa, 10. 46530 Puçol (València)–, de lunes a viernes, de 10 a 20 horas. El plazo de admisión finaliza el jueves día 15 de septiembre, a las 20 horas. Cada obra tiene que ir acompañada de un sobre, en que figurarán los datos del autor/a. En el mes de agosto la Casa de Cultura está cerrada, así como del 7 al 9 de septiembre.
7. Las obras seleccionadas se expondrán en la Casa de Cultura, del 7 al 31 de octubre de 2022. El horario de visitas será de 18 a 21 horas en días laborables.
8. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Puçol, con todos los derechos inherentes.
9. La entrega de los premios tendrá lugar el viernes 7 de octubre, a las 19.30 horas, en la Gala de los Premios Vila de Puçol.
10. La devolución de las obras no premiadas ni seleccionadas se hará previa entrega del resguardo correspondiente en la Casa de Cultura, de 10 a 20 horas, a partir del día 26 de septiembre. El Ayuntamiento de Puçol hará el uso que crea conveniente de las obras no retiradas en un plazo de dos meses.
11. El Ayuntamiento de Puçol tomará las medidas necesarias para proteger y manipular adecuadamente las obras y declinará la responsabilidad por los daños fortuitos que puedan sufrir durante el transporte, la manipulación o el montaje.
12. El jurado estará compuesto por profesionales de reconocido prestigio y por un representante del Ayuntamiento de Puçol.
13. El hecho de presentar un trabajo al certamen significa que el autor/a acepta las bases.
14. Las cuestiones no previstas en las bases serán resueltas por el jurado de manera inapelable.

